

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 4

Empresas y Cooperativas

CVE 2679269

EXTRACTO

PABLO ANDRÉS EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Osorno, con oficio Bernardo O' Higgins N° 691, certifica: Por escritura pública 17 Julio 2025, repertorio N°3.427-2025, ante Notario Publico Suplente de la Segunda Notaría de Osorno don Andres Heufemann Grob, doña DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS, chilena, y don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SCHURCH, chileno, ambos domiciliados Avenida Francia 1740, casa 12, Osorno, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad será INVERSIONES E INMOBILIARIA SUIZA LIMITADA, pudiendo utilizar indistintamente ante toda persona natural y/o jurídica, sean públicas o privadas, e incluso frente a Bancos y otras Instituciones Financieras y ante el Servicio de Impuestos Internos, el nombre de fantasía: INVERSIONES E INMOBILIARIA SUIZA LTDA. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: uno) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. dos) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. tres) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración, Representación y Uso Razón Social: La Administración de la sociedad corresponderá a DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS y don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SCHURCH, conjuntamente. Sin perjuicio de lo anterior, y para el evento que uno de los socios este impedido parcial o totalmente sin que medie declaración judicial, cualquiera de los socios podrá actuar de manera individual, quien anteponiendo su nombre a la razón social la representará con las más amplias facultades frente a toda persona o institución, según cláusula noveno pacto social. Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$484.000.000.-, cantidad que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: uno) DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS aporta los siguientes inmuebles que equivalen al cincuenta por ciento del capital social: i) en dominio pleno, en la suma de sesenta millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, el sitio ubicado en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, calle Benjamin Acuña número sesenta y cuatro, que corresponde al lote numero sesenta y cuatro del plano archivado bajo el número D guión doscientos sesenta y siete en el Archivo Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, tiene una superficie de quinientos diez metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Norte, con calle Benjamin Acuña en doce coma cincuenta metros; Sur, con población Bernardo O'Higgins, en doce coma cincuenta metros; Este, con sitio sesenta y cinco, en cuarenta coma cuarenta metros; Oeste, con sitio sesenta y tres, en cuarenta y un metros. Lo adquirió por compraventa a doña Yolanda Triviño Obando y otros según escritura publica de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, repertorio número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho guión dos mil veinte, otorgada en la Notaría de don Abdallah Fernandez Atuez de la ciudad de

CVE 2679269

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Osorno. Rol de Avalúo número trescientos ochenta y tres guión cuarenta y uno de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas ochocientos cincuenta y seis número setecientos seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veintiuno; ii) en dominio pleno, en la suma de setenta y seis millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, el inmueble compuesto de vivienda y sitio ubicado en Osorno, calle Dieciocho de Septiembre número seiscientos noventa y siete, individualizado en el plano archivado bajo la letra R número ciento cuarenta y cinco, como sitio número uno, de una superficie aproximada de seiscientos cinco coma veinte metros cuadrados, y que deslinda en especial: NORTE, Armando Burgos, separado por cerco en tres parcialidades, de doce coma ochenta metros, cero coma setenta metros y veintinueve coma treinta metros, respectivamente; ESTE, calle Dieciocho de Septiembre, en diecinueve coma cuarenta metros; SUR, sitio número dos de Jacqueline del Carmen Casanova Rodríguez, separado por cerco, en treinta y ocho coma treinta metros; y OESTE, Berta Lemuy y calle José Dávila, separado por cerco, en ocho coma veinte metros y siete coma sesenta metros, respectivamente. Lo adquirió por compra a doña Gloria Paulina Casanova Burgos, según escritura pública de fecha once de Agosto del año dos mil quince, repertorio número tres mil trescientos ochenta y dos guión dos mil quince, otorgada en la Notaría de don Jose Dolmescht Urrea de Osorno. Rol de Avalúo número ciento ochenta y tres guión doscientos cuarenta y tres de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas tres mil ochocientos cuarenta y dos vuelta número tres mil trescientos sesenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil quince; iii) en dominio pleno, en la suma de veinticinco millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, del SITIO NÚMERO CUATRO de la Manzana número cincuenta y cuatro de la Población Carlos Condell, ubicada en esta ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, sector Rahue Alto, según plano archivado bajo el número F guión trescientos veinticinco. Lo adquirió por compra a doña Alessandra Andrea Rebolledo Pereira, según escritura pública de fecha trece de Noviembre del año dos mil veinte, repertorio número cuatro mil cuatrocientos once guión dos mil veinte, otorgada ante Notario Publico Interino de Osorno Roberto MWinter Perez. Rol de Avalúo número mil quinientos noventa y siete guión cuatro de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas veintidós vuelta número diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veinte; iv) en dominio pleno, en la suma de ocho millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, el departamento número diez del bloque número veinticinco de la población Bernardo O'Higgins, sector quinto de esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, y que deslinda en especial: Norte, Pasaje Las Hortensias; Sur, Con muro que lo separa de escaleras; Este, Área Verde; y al Oeste, deslinda con el pasaje Los Digitales. El edificio referido se encuentra construido en el terreno formado por dos porciones que deslindan: LOTE UNO: Norte, con línea A-B en setenta y cinco coma noventa y dos metros; Sur, con líneas quebradas C-D en nueve coma setenta metros, D-E en cuatro coma noventa y tres metros, E-F en treinta y nueve coma veinte metros, F-G en cuatro coma sesenta y ocho metros y G-H en trece coma setenta y tres metros; Oriente, con línea B-C en treinta y seis coma diez metros; y Poniente, con línea A-H en treinta y seis coma setenta y nueve metros. LOTE DOS: Norte, con línea I-J en ochenta y un metros diez centímetros; Sur, con líneas quebradas K-L en veintiséis coma noventa metros, L-M en cinco coma cero tres metros, M-N en cuarenta coma cuarenta y cinco metros; Oriente, con línea J-K en treinta y seis coma diez metros; y Poniente, con línea I-O en treinta y seis coma diez metros. Adquirió esta propiedad por compra a doña Adriana del Carmen Yañez Pedreros, según consta de escritura de fecha dieciocho de Junio del año dos mil trece, repertorio número dos mil trescientos noventa y ocho guión dos mil trece, rectificada por otra de fecha veintidós de Enero de dos mil catorce, repertorio número trescientos ochenta guión dos mil catorce, ambas otorgadas en la Notaría de don Jose Robinson Dolmestch Urrea, de Osorno. Rol de Avalúo número cuatrocientos setenta y tres guión cuarenta y siete de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas seiscientos diecinueve número quinientos ochenta y cuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil catorce; v) en dominio pleno, en la suma de veinte millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, el sitio número Once de la manzana A del Loteo Volcan Osorno, ubicado en Avenida Francia número mil ochocientos setenta, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano archivado bajo el número cuatro mil ochocientos siete en el Anexo del Registro de Propiedad del año dos mil doce, de una superficie de trescientos treinta y uno coma cincuenta metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son; Norte, con proyección Avenida Francia en trece coma cero cero metros aproximadamente; Sur, con sitio numero nueve de la manzana A en trece metros; Este, con sitio numero diez de la manzana A en veinticinco coma cero siete metros aproximadamente; Oeste, con sitio numero doce de la manzana A en veintiuno coma cero cinco metros aproximadamente. Lo adquirió por

compra a Inmobiliaria San Ramon Limitada, según escritura publica de fecha treinta de Septiembre del año dos mil catorce, repertorio número tres mil novecientos veinticinco guión dos mil catorce, Notaria de don Jose Dolmestch Urria de Osorno. Rol de Avalúo número quinientos noventa y siete guión cincuenta y cuatro de la comuna de Osorno. El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas cinco mil quinientos ochenta y uno número cinco mil uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil catorce; vi) en dominio pleno, en la suma de veinticinco millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, el Lote Once, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno de mayor extensión ubicado en Chan Chan, comuna de Rio Negro, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Este Lote o parcela se encuentra detallado conforme con el plano modificadorio de subdivisión archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rio Negro, correspondiente al año dos mil diez, junta al Certificado de Autorización de subdivisión del Servicio Agrícola y Ganadero y al Certificado de Asignación de Roles de Avaluo del Servicio de Impuestos Internos, bajo los números quinientos treinta y seis, quinientos treinta y siete y quinientos treinta y ocho, respectivamente. El referido Lote Once tiene una superficie aproximada de seis mil cien metros cuadrados y deslinda en especial: NORTE, con Lote diez; SUR, con lote doce; ESTE, con rio Rahue; y OESTE, con servidumbre de transito. Adquirió esta propiedad por compra a la sociedad Inmobiliaria Puertas del Lago Limitada, mediante escritura publica de compraventa suscrita en la Notaria de Rio Negro de don Rodrigo Patricio Cesar Ferrer Figueroa con fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, repertorio numero trescientos noventa y uno guión dos mil diecisiete. Rol de Avalúo número mil trescientos treinta y tres guión doce de la comuna de Rio Negro. El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas trescientos ochenta y tres vuelta número trescientos cincuenta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rio Negro del año dos mil diecisiete; vii) en dominio pleno, en la suma de veintiocho millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, la unidad y/o casa ubicada en calle Humberto Carabantes número mil doscientos cincuenta y cinco, que corresponde a la unidad número cincuenta y dos de la Manzana Seis del "Condominio Lomas del Sol", de la ciudad y comuna de La Unión, Provincia del Ranco, que tiene una superficie de ciento cuatro coma veintiséis metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: NORTE, con casa sesenta y tres en doce coma ochenta metros; ESTE, con calle interior Humberto Carabantes en cinco coma sesenta y siete metros; SURESTE, con ochavo de las intersecciones de la calle interior Humberto Carabantes y Pasaje interior Uno, en cuatro metros; SUR, con Pasaje Interior Uno en nueve coma setenta y cinco metros; y OESTE, con casa cincuenta y tres en ocho coma cincuenta metros. La unidad que se vende forma parte del inmueble de propiedad de INMOBILIARIA DOÑA ISABEL S.A., que corresponde al Lote UNO-A, del plano de subdivisión del LOTE UNO, resultante del resto del Fundo "Calcuflilo", ubicado en la comuna de La Unión, provincia del Ranco, Región de Los Rios, LOTE UNO-A, que tiene una superficie de uno coma ochenta y tres hectáreas y los siguientes deslindes especiales según sus títulos: NORTE, en doscientos coma treinta y dos metros aproximadamente con limite radio urbano que separa del Lote Uno; SUR, en doscientos tres coma veintiséis metros aproximadamente con Población El Manzanal; y OESTE, en noventa y ocho coma noventa y seis metros aproximadamente con Lote Uno. Lo deslindado anteriormente se detalla gráficamente en el Plano que se encuentra agregado al final del Registro Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del año dos mil catorce, bajo el número noventa y seis. Lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Inmobiliaria Doña Isabel por escritura pública de fecha once de Diciembre del año dos mil diecisiete, otorgada en la Notaria de La Unión de doña Alejandra Angulo Sandoval. Rol de Avalúo número quinientos veintidós guión cincuenta y dos de la comuna de La Unión. El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas cuarenta y seis número cincuenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del año dos mil dieciocho; y dos) JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SCHURCH, aporta los siguientes inmuebles que equivalen al cincuenta por ciento del capital social: i) en dominio pleno, en la suma de noventa y cinco millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, un retazo de terreno ubicado en la comuna y provincia de Osorno, individualizado como Lote C en el plano de Subdivisión de la chacra denominada Cañal Bajo, archivado bajo la letra Q número novecientos treinta y dos en el archivo especial de planos de este Conservador de Bienes Raíces, de una superficie de cero coma cincuenta hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Norte, en sesenta y cuatro metros con Lote B, propiedad del vendedor y en seis metros con la ruta doscientos quince; Este, con predio de don Hector Miranda; Sur, en sesenta y tres metros con lote D de la subdivisión; y Oeste, en dos parcialidades con lote B, propiedad del vendedor, conforme al plano oficial. Lo adquirió por tradición que le hiciera doña DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS, según escritura publica de compraventa de fecha catorce de Febrero del año dos mil veinticinco, repertorio número

setecientos dieciocho, ante el Notario de Osorno don Pablo Andrés Eisendecker Bertin. Rol de Avalúo cinco mil seiscientos cincuenta guión cinco de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas mil doscientos noventa y dos número mil novecientos diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veinticinco; ii) en dominio pleno, en la suma de noventa y cinco millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, un retazo de terreno ubicado en la comuna y provincia de Osorno, individualizado como Lote D en el plano de Subdivisión de la chacra denominada Cañal Bajo, archivado bajo la letra Q número novecientos treinta y dos en el archivo especial de planos de este Conservador de Bienes Raíces, de una superficie de cero coma cincuenta hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Norte, en sesenta y tres metros con Lote C de la subdivisión; Este, en ochenta y un metros, en línea oblicua, con predio de don Hector Miranda; Sur, en setenta y nueve metros, en línea oblicua con el antiguo camino publico de Osorno a Puyehue; y Oeste, en ciento catorce metros con lote B del vendedor. Lo adquirió por tradición que le hiciera doña DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS, según escritura publica de compraventa de fecha catorce de Febrero del año dos mil veinticinco, repertorio número setecientos diecinueve, ante el Notario de Osorno don Pablo Andrés Eisendecker Bertin. Rol de Avalúo cinco mil seiscientos cincuenta guión seis de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas mil treinta y siete vuelta número mil quinientos sesenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veinticinco; y iii) en dominio pleno, en la suma de cincuenta y dos millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, la vivienda y sitio ubicado en la ciudad, comuna y provincia de Osorno, calle pasaje Las Hortensias número mil seiscientos veinte, que corresponde al lote numero once manzana veinticinco de la Población Bernardo Ohiggins, y que tiene los siguientes deslindes especiales; Norte, pasaje Las Hortensias; Sur, lote uno; Este, lote doce; Oeste, lote diez. Lo adquirió por compraventa a MARIA ISOLDE HENRIQUEZ BASTIDAS, representada por Paola Alejandra Henriquez Contreras, según escritura publica de fecha ocho de Febrero del año dos mil veintitrés, repertorio número seiscientos sesenta y dos guión dos mil veintitrés ante el Notario de Osorno don Abdallah Fernandez Atuez. Rol de Avalúo cuatrocientos cincuenta y siete guión cinco de la comuna de Osorno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas mil cuatrocientos once vuelta número dos mil trescientos sesenta y nueve número del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veintitrés. Los aportes se hacen como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades, con todo lo edificado y plantado, con todos sus usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas y demás adherentes, libre de embargos o cualquier limitación al dominio. Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo setenta y cinco del Código Tributario, DARLING PAULA BAHAMONDEZ MONTECINOS y don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SCHURCH, vienen en declarar que los aportes de los bienes individualizados en la cláusula tercera del pacto social, no se encuentran afecto al Impuesto a las ventas y servicios establecido en el Decreto Ley Número ochocientos veinticinco del año mil novecientos setenta y cuatro y presentó y entregó al Notario la “Declaración Jurada artículo setenta y cinco del Código Tributario”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta número dieciséis de fecha treinta y uno de Enero de dos mil diecisiete, publicada en extracto en el Diario Oficial de cuatro de Febrero de dos mil diecisiete. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes, señalados en la cláusula precedente. Duración: La Sociedad comenzará a regir a contar del otorgamiento de esta escritura constitutiva, y tendrá una duración de cinco años, renovables. En caso que alguno de los socios manifieste su intención de poner término a la sociedad, éste deberá manifestarlo mediante el envío de carta certificada a los otros socios, con una anticipación de seis meses al vencimiento, debiendo además otorgarse para dichos efectos con la misma anticipación escritura pública anotada al margen de la inscripción del extracto de esta escritura, en el Registro de Comercio respectivo. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Osorno, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, representaciones, oficinas o establecimientos en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 28 de Julio de 2025.